



## Dirección de Promoción e Información

---

### Boletín de prensa 91/2024

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2024.

#### **CDHCM: SE RECONOCE EL TRABAJO DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, PARA INCLUIR LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CÓDIGO PENAL LOCAL**

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el abuso sexual reviste una especial gravedad en los casos en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes (NNyA) porque generan un impacto directo en su desarrollo y supervivencia.

En ese sentido, se ha establecido que los Estados están obligados a adoptar medidas especiales de protección y asistencia en los diferentes ámbitos con el objetivo de contribuir en la erradicación de esta grave problemática a nivel mundial.

En el caso de México, de acuerdo con los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se calcula que cada año hay 5.4 millones de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual pero que, por cada mil casos únicamente se denuncian 100, de los cuales tan sólo uno de ellos llega a contar con sentencia condenatoria.

Lo anterior pone en evidencia un contexto generalizado de impunidad que impide que las NNyA puedan acceder a la justicia en igualdad y sin discriminación por lo que esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha reconocido que es necesario que se adopten medidas específicas que permitan prevenir, combatir y reparar las violaciones a derechos humanos asociadas con estos delitos, tal como es la creación de

protocolos especiales de atención, la erradicación de la violencia institucional, la profesionalización de jueces y juezas en enfoque de niñez y ajuste de procedimiento, así como terminar con la prescripción de esos delitos en tanto constituyen uno de los mayores obstáculos para la denuncia.

De forma particular, la Corte IDH ha establecido que con relación al ejercicio de la acción penal, son inadmisibles las disposiciones que establecen un grado de prescripción a los delitos relacionados con el abuso sexual infantil por lo que, en esa línea, se celebra que el pasado 28 de agosto el Congreso de la Ciudad de México aprobara modificaciones al Código Penal local para establecer la imprescriptibilidad de los delitos que atentan contra la integridad sexual de NNyA. Con esto, la Ciudad de México se convierte en la décimo séptima entidad federativa en incluir esta disposición, misma que desde 2023 se incorporó en el Código Penal Federal.

Esta CDHCM reconoce a las y los sobrevivientes, Salvador Cacho, Ana Paola Villegas, Eduardo Cruz Moguel, Karla González, quienes representan la voz de muchos otros y que se han sumado para impulsar estos cambios legislativos que impactan en el acceso a la justicia para millones de niños, niñas y adolescentes.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**